MUNICIPALIDAD DE DOMINGO
MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 31/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.011, A LA EMPRESA EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA LA EJECUCION DE LA OBRA TERMINACION DEL SALON MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 14 de abril de 2.011

VISTA: La Resolución Nº 17/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**TERMINACION DEL SALON MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.011; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 03/2.011, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **EMMA CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L. Y CASA REAL CONSTRUCCIONES.**
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por *Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la* oferta presentada por la empresa **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 03/2.011 a la citada empresa para la ejecución de las obras "**TERMINACION DEL SALON MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.011 a la firma **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA,** la ejecución de las obras "**TERMINACION DEL SALON MUNICIPAL *UBICADO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE* IRALA**" cuyo presupuesto aprobado totaliza la suma de Gs. **32.900.000**.- (Guaraníes, Treinta y Dos Millones Novecientos Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato 03/2.011 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala * Secretaría *

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala * Intendencia *

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal